

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.044/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Aval Académico de la U.N.P.A.-U.A.R.G. para la 18º Edición Festival de Teatro para Niños (Fes.Te.Niños)", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE, llevado a cabo en la ciudad de Río Gallegos, entre los días 9 y 14 de Agosto de 2016;

QUE el mencionado Proyecto es presentado en el marco del Programa "Promoción Artístico Cultural" de la U.N.P.A.-U.A.R.G. y surge de las acciones conjuntas iniciadas hace varios años con la Escuela de Teatro Itinerante de Santa Cruz (ETISAC), entidad que viene desarrollando la promoción teatral en la provincia de Santa Cruz desde hace dos décadas, con el apoyo del Instituto Nacional del Teatro (INT);

QUE ETISAC realiza distintas actividades en pro de la difusión teatral, como ser talleres, asesoramiento técnico, organización de eventos culturales, producción de espectáculos para adultos y niño, entre otros;

QUE en este evento, en particular, participan alumnos que concurren a jardines de infantes y escuelas primarias de Río Gallegos, quienes pueden asistir a espectáculos teatrales de artistas locales, regionales y nacionales;

QUE además, es una actividad artística de fundamental importancia en el desarrollo psicofísico de los niños, ya que les permite una expresión y comunicación a través del propio conocimiento y del de los otros;

QUE se cuenta con la Declaración de Interés Provincial permanente otorgada por la Honorable Cámara de Diputados mediante Resolución N° 57/06 y con la Declaración de Interés Educativo otorgada por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1452/12;

QUE fue declarado de Interés Municipal mediante Resolución N° 122/12 del Honorable Consejo Deliberante;

QUE los destinatarios fueron alumnos de los niveles inicial y primario de distintos establecimientos de Río Gallegos y público en general;

QUE los objetivos fueron auspiciar la realización de un festival de teatro destinado especialmente al público infantil que concurre a distintos establecimientos educativos de Río Gallegos, propiciar que los niños tengan acceso a uno de los espectáculos recreativos más tradicionales y antiguos en la civilización: el teatro y afianzar el trabajo en red con distintos gestores culturales e instituciones de la localidad y de la provincia;

QUE se solicitó la colaboración de la U.N.P.A.-U.A.R.G. para la impresión de certificados, afiches y programas;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 2036/16 interpuesta por el Secretario de Administración de la U.N.P.A.-U.A.R.G. M.M.O. Rodolfo PALLERO, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de la actividad propiciada;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 41/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 15 y 16);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 del Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las



11-2-

Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Aval Académico de la U.N.P.A.-U.A.R.G. para la 18º Edición Festival de Teatro para Niños (Fes.Te.Niños)", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510), llevado a cabo en la ciudad de Río Gallegos, entre los días 9 y 14 de Agosto de 2016.-

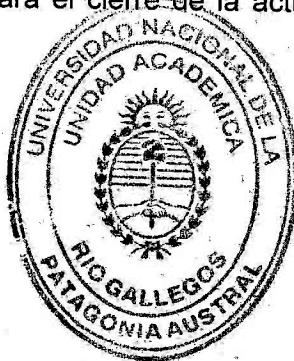
ARTICULO 2º. ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Aval Académico de la U.N.P.A.-U.A.R.G. para la 18º Edición Festival de Teatro para Niños (Fes.Te.Niños)" es presentado en el marco del Programa "Promoción Artístico Cultural" de la U.N.P.A.-U.A.R.G.-

ARTICULO 3º. RECONOCER el gasto efectuado por la Secretaría de Administración de la U.AR.G., el cual ascendió a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00), que demandó la impresión de certificados, afiches y programas.-

ARTÍCULO 4º. ESTABLECER que las erogaciones mencionadas en el artículo anterior, fueron afectadas a la Fuente de Financiamiento 1.2. – Recursos Propios – Programa 16 – Actividad 10.-

ARTÍCULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

326